

**CIRCULAR MODIFICATORIA N°1**  
**LICITACION PUBLICA N°42/21**

**OBRA: ALTEO DE LA RUTA PROVINCIAL N°80**

**TRAMO: J.N. FERNANDEZ - CLARAZ**

**LONG.: 12.60 KM**

**PARTIDO: NECOCHEA**

Se realizan las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a las Legales Particulares del Pliego:

**1. REQUISITOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

**c) REQUISITOS ECONÓMICO-FINANCIEROS (FORMULARIO 3).**

**1- PATRIMONIO NETO:**

*El OFERENTE deberá acreditar un Patrimonio Neto mayor o igual al **50% (cincuenta por ciento)** del Presupuesto Oficial de la Obra.*

*A los fines de la calificación del Oferente se considerará cumplido el requisito cuando uno de los integrantes de la UTE cumpla el **setenta por ciento (70%)**, y los demás integrantes alcancen entre ellos, el **treinta por ciento (30%)** de la exigencia.*

**2- ÍNDICES ECONÓMICO-FINANCIEROS:**

*Dichos Índices se calcularán como el promedio de los últimos 5 (cinco) años:*

- Solvencia:  $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}} > 0,9$

- *Liquidez corriente:*                    Activo Corriente                    > **1,1**

*Pasivo Corriente*

- *Endeudamiento:*                    Pasivo total                    ≤ **0,95**

*Patrimonio Neto*

*A los fines de la calificación del Oferente en UTE se considerará cumplido el requisito cuando al menos uno de los integrantes cumpla el cien por ciento (100%) de la exigencia y a su vez este represente al menos el 75% de la participación empresarial dentro de la propia UTE.*

### **3- ACTIVOS LÍQUIDOS Y ACCESO A CRÉDITOS**

*El OFERENTE deberá acreditar contar con activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por la suma de **3 meses de certificación (PO/Plazo\*3)**, equivalente a los tres meses de ejecución previos a cada certificación, admitiéndose a tal efecto documentos de soportes tales como certificación de los saldos en caja por Contador, certificado de tenencia de títulos, carta emitida por entidad bancaria, y otros que permitan evaluar al Contratante la veracidad de lo declarado, siendo causal de rechazo la imposibilidad de que el Contratante pudiera acreditar dicha verosimilitud.*

*El acceso a crédito se deberá demostrar con una carta con firma del responsable del banco o Bancos financiadores, regidos por el Banco Central de la República Argentina.*

*A los fines de la calificación del OFERENTE en UTE se considerará cumplido el requisito cuando la exigencia sea cumplida por la suma de los integrantes de la misma.*

## CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

**OBRA:**

**CAMINO:**

**PARTIDO:**

**LONGITUD:**

### FORMULARIO 3

#### REQUISITOS ECONOMICO – FINANCIEROS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS

##### 1. DATOS

	DENOMINACION DE LA EMPRESA	ACTIVO TOTAL (\$)	PASIVO TOTAL (\$)	ACTIVO CORRIENTE (\$)	PASIVO CORRIENTE (\$)	PATRIMONIO NETO (\$)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
1						
2						
3						
4						
5						



## 2. CALCULO INDICES ECONOMICO - FINANCIEROS

	DENOMINACION DE LA EMPRESA	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO (%)	PASIVO TOTAL (\$)	ACTIVO CORRIENTE (\$)	PASIVO CORRIENTE (\$)
			TOTAL (\$)	TOTAL (\$)	TOTAL (\$)
	(a)	(b)	(c)	(d)	
1					
2					
3					
4					
5					

## **9. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA PROPUESTA.**

Se deberá incluir en la oferta, presentada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.4.1. de la Parte 2 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Legales para la Dirección de Vialidad, lo siguiente:

### **En el Sobre nº 1:**

- El soporte digital de la documentación solicitada en los incisos e): Nómina de equipos, g): Nómina de obras ejecutadas del Artículo 4.4.1.1. de de la Parte 2 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Legales para la Dirección de Vialidad.
- En caso que existiera, cada Circular Aclaratoria deberá, previa impresión y firma, ser incorporada en el sobre N°1 que forma parte de la documentación a incluir en la propuesta.
- **COMPROMISO DE INTEGRIDAD** (Conf. ANEXO I). En caso de presentación en UTE la misma deberá presentarse por cada una de las empresas que la componen.
- Declaración jurada de existencia de un **PROGRAMA DE INTEGRIDAD** (Conf. ANEXO II). En caso de presentación en UTE la misma deberá presentarse por cada una de las empresas que la componen.
- La Oferente deberá constituir un domicilio electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones, conforme a las previsiones establecidas en la Ley N° 15.230 y el art. 75 del C.C.C.

### **En el Sobre nº 2:**

- El soporte digital (formato Excel 97 **editable**, **conteniendo fórmulas** y Word 97 **editable**) de la documentación solicitada en los incisos a): Planilla de Oferta; b): Plan Indicativo de Trabajos y Curva de Inversiones y c): Análisis de Precios del Artículo 4.4.1.2. de las Especificaciones Legales Particulares para la D.V.B.A (Parte 2). En caso de discrepancia prevalecerá el formato impreso. La omisión de este requisito será causal de rechazo de la Oferta.

*La totalidad de la Documentación será presentada por el Oferente por triplicado (tres juegos de fotocopias simples) y en el soporte magnético correspondiente.*

### **GARANTIA CONTRACTUAL.**

*Cuando se presentase un oferta cuyo monto fuese inferior al presupuesto oficial en un veinte por ciento (20%) o más, en el caso en que resultare admisibles y, posteriormente, la empresa que la presentase resultase adjudicataria, deberá constituir una Garantía Contractual equivalente al doble de lo estipulado en el art. 27 de la Ley de Obras Publicas de la Provincia de Buenos Aires (Ley 6021). En este caso solo de admitirá la constitución de la citada Garantía por medio de Fianza Bancaria o Título de Deuda Provincial.*

### **11. De la REDETERMINACION DE PRECIOS. ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS PRINCIPALES.**

*Se aclara que las redeterminaciones de precios se regirán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 290/2021, a partir de la entrada en vigencia del mismo.*

*Cabe aclarar que la Circular Modificatoria N°1 deberá, previa impresión y firma, ser incorporada en el sobre N°1 que forma parte de la documentación a incluir en la propuesta.*



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Circular aclaratoria**

**Número:** PLIEG-2021-13015955-GDEBA-DVMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 28 de Mayo de 2021

**Referencia:** CIRCULAR MODIFICATORIA N°1 LP 42/21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by TARCHINALE Gerardo Torcuato  
Date: 2021.05.28 12:29:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Gerardo Torcuato Tarchinale  
Administrador General  
Dirección de Vialidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.05.28 12:29:21 -03'00'